

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				
1-6-918	78,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	78,50, 40 y 30	1-6-918	322,00	Banco de España	500		524,00 y 525,00	
1-6-918	78,58	" H, de 25.000 "	78,58, 45 y 40	31-5-918	301,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500	10	301,00	
1-6-918	78,90	" D, de 12.500 "	79,10, 30 y 15	31-5-918	318,00	Banco Hipotecario de España	500			
1-6-918	80,75	" G, de 5.000 "	80,70	8-4-918	98,00	Banco de Castilla	250			
1-6-918	80,75	" E, de 2.500 "	80,70 y 75	29-5-918	314,00	Banco Hispano-Americano	500	50	212,00	
1-6-918	80,60	" A, de 500 "	80,58, 38 y 70	29-5-918	100,50	Banco Español de Crédito	250			
1-6-918	78,75	" H, de 200 "	79,30 y 75	1-6-918	306,00	Unión Española de Explosivos	100			
1-6-918	79,75	" G, de 100 "	78,50 y 74	1-6-918	300,00	Socied. Gral. Anu. Preferentes	500		90,25 y 50	
27-5-918	80,80	En diferentes series		29-5-918	39,00	carera España. Ordinarias	500		52,00	
		4 por 100 PERPETUO EXTERIOR (Notas Pleda.)		30-4-918	548,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
1-6-918	88,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	88,75 y 70	4-5-918	117,00	La Papelera Española	500			
31-5-918	88,60	" H, de 12.000 "	88,60, 75 y 70	29-5-918	123,00	Unión Alcohólica Española	500			
1-6-918	88,75	" D, de 6.000 "	88,75	21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
29-5-918	88,75	" G, de 4.000 "	88,80	31-5-918	322,00	Mediodía de Madrid	500			
1-6-918	88,80	" E, de 2.000 "	88,80	31-5-918	388,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		326 pts. ca.	
1-6-918	88,90	" A, de 1.000 "	89,00	1-6-918	360,00	Idea Norte de España	475		298,00 pts. ca.	
1-6-918	89,00	" H, de 500 "	89,50			R. Español del Río de la Plata			285,00	
1-6-918	89,00	" G, de 100 "	89,00							
1-6-918	88,75	En diferentes series								
		4 por 100 AMORTIZABLES								
22-5-918	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		1-6-918	98,55	Cédulas del Banco Hipotecario	500		98,50	
1-6-918	86,20	" D, de 12.500 "		1-6-918	100,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	105,80	
1-6-918	86,20	" G, de 5.000 "		17-5-918	84,25	Sociedad Gral. Aruc. España	500			
1-6-918	86,20	" E, de 2.500 "		19-4-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
29-5-918	86,00	" A, de 500 "	86,25	4-4-918	79,00	Mediodía de Madrid	500			
28-5-918	86,00	En diferentes series	86,25	18-5-918	100,00	F. C. M. Z. X. Valls Serie X	500	5		
		5 por 100 AMORTIZABLES		28-5-918	89,76	" " " " Serie Y	500	4 1/2		
28-5-918	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,35	31-5-918	82,25	" " " " Serie Z	500	4		
1-6-918	95,55	" H, de 25.000 "	95,40	1-6-918	62,50	Idea Norte de España	500	3		
1-6-918	95,55	" D, de 12.500 "	95,50	27-5-918	57,00	ca. Emisión 17 Ene- ro 1905	500	3		
1-6-918	95,75	" G, de 5.000 "	95,60	11-5-918	58,00		500	3		
1-6-918	95,75	" E, de 2.500 "	95,60 y 94,00	24-5-918	57,00		500	3		
1-6-918	96,40	" A, de 500 "	96,60	4-5-918	57,00		500	3		
31-5-918	96,75	En diferentes series	95,60							
		OBIGACIONES DEL EXTERIOR								
1-6-918	109,70	Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100	109,50	31-5-918	75,75	Emisiones de Madrid				
1-6-918	109,70	" H, de 5.000 " al 4,50 por 100	109,50	31-5-918	93,50	Obligaciones	500		93,50	
		" D, de 500 " al 4,75 por 100	109,50	11-5-918	96,00	Idem por reembolso				
		" G, de 5.000 " al 4,75 por 100	109,50			Idem para pago de apropiación hecha en el interior	500			
		" E, de 2.500 " al 4,75 por 100		31-5-918	94,00	Cédulas para Idem de Id. ex el Exterior	500		94,50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

El por 100 perpetuo al contado	498,000
Idem sin corriente	
Idem sin próximo	
4 por 100 amortizable	8,500
5 por 100 amortizable	181,500
Obligaciones del Banco de España	8,000
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	36,500
Aguaceras.—Preferentes	27,500
Idem ordinarias	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario	60,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque	886,000
Cambio medio	818,8
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	56,000
Cambio medio	10,723
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid. Núm. 165
 4 Junio 1918
 Anexo Núm. I.—Pag. 539

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 3 de Junio de 1918.

Se observa en la Península ibérica varios núcleos de presiones débiles, las cuales hacen que el ambiente de España sea tranquilo, soplando los vientos flojos de dirección variable.

El cielo está despejado, pues sólo en Galicia se observan nieblas, y la temperatura se mantiene relativamente suave. La máxima de ayer fué de 32 grados

en Orense, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Cuenca.

Las presiones altas deben de hallarse colocadas al Occidente de las Azores (769 milímetros).

El mar aparece tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Ferragón, Barcelona, Palma de Ma-

herca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Junio de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 687^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 60°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
1	757.7	15.7	43	NE.....	3 = Flojo.....		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27.6
2	757.7	13.7	55	NNE....	1 = Ventolina...		Idem.	Idem mínima á la idem..... 13.1
3	758.1	18.0	53	ENE....	0 = Calma.....		Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39.0
4	757.4	25.0	29	SW.....	2 = Muy flojo...		Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 10.9
5	756.5	26.5	29	SSW....	0 = Calma.....		Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 153
6	755.7	22.8	36	W.....	0 = Idem.....		Idem.	

OPOSICIONES

Oposiciones á plazas de Auxiliares Administrativos del Catastro.

Relación de los 253 opositores declarados aptos por el Tribunal para ocupar las 252 vacantes que existen en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Catastro de la riqueza rústica, por orden de calificación.

1. D. Juan Manuel Ramos Vallecillos.
2. Hipólito González Parrado y de Llano.
3. Santiago Satragno y García de Rueda.
4. Narciso Guillén Ariza.
5. Macario Mateos Galán.
6. José María Lletget Martínez de Azcoytia.
7. Salvador Valera Aparicio.
8. Angel García Toribio.
9. José Jover Gallego.
10. Luis Lletget y Martínez de Azcoytia.
11. Francisco Ballesteros Usano.
12. José María Piñeiro Choza.
13. Pedro Maza Domínguez.
14. Carlos de la Prida Jorro.
15. Cayetano Bigne Roig.
16. Pedro Trinidad Navarrete.
17. Emilio Mompie Picazo.
18. Juan Cristino Cobo Morillas.
19. Damián Pérez Parodes.
20. Martín de Llano y de Pedro.
21. Felipe Ron Fernández.
22. Ricardo de la Torre Baena.
23. Eduardo Urbano Rossi.
24. Diego Machado Granados.
25. Manuel Ruperto Rico García Mochales.
26. Diego García Montero.
27. Luis Belestá López.
28. Alejandro Sáinz Terrones Martínez.
29. Jesús del Castillo Pérez.

30. D. Santiago Irigoyen Vidaur.
31. Antonio de Membiola Guitián.
32. Gustavo López López.
33. Casimiro Peces Merchante.
34. Adolfo Rendón Sobrado.
35. Francisco Belmonte Montes de Oca.
36. Lorenzo Nicolás Cortés de los Ríos.
37. Rafael Tito Escoda.
38. Francisco Busquets Ruiz.
39. Ramón Relja Fernández.
40. José Canellas Ruiz.
41. Manuel Fernández de los Ronderos.
42. Cecilio Sanz Navarro.
43. Salvador Peñuela Romero.
44. Julián Cintora Castilla.
45. Félix Alonso Alonso.
46. José González Martín.
47. Mariano Gárate Díaz.
48. Joaquín López Pinedo.
49. José Gómez García.
50. Bernardino García Cufiado.
51. Julián Rodríguez Sempere.
52. José Rius Zúnón.
53. Lucas Lobo Peña.
54. Alberto Blanco Ovejero.
55. David Fernández Salazar.
56. Gerardo Cilleruelo Zamora.
57. Emilio Bourgón Alzugaray.
58. Demetrio Rico González.
59. Enrique Castaño Gallostra.
60. Fernando Valera Aparicio.
61. Tomás Fernández Brizuela.
62. Emilio Cerrillo de la Fuente.
63. Onofre Sard Montaner.
64. Ramón Vives Terol.
65. Emilio Muela Sánchez.
66. José Ruiz Morón Laque.
67. Eladio Rabal Zugasti.
68. Pedro López López.
69. Miguel Urizar Jiménez.
70. Marcelo Guitián Arias.
71. Ezequiel Gracia Aparicio.
72. Juan Cuesta López.
73. Julio Hernández Manet.
74. Máximo Gil Calvo.

75. D. Antonio Fontán Castro.
76. Roberto Octavio Sánchez Herrero Sáinz.
77. José Ruiz Palencia.
78. Emerenciano Fernández Hernández.
79. Juan Muñoz Pérez.
80. Emilio Romero Marqués.
81. Rodrigo de Capia Ruano Sellés.
82. Antonio Badillo Lezcano.
83. Luis de Figueras y Figueras.
84. Fernando Mirueña González.
85. Juan Antonio Merino Carnicer.
86. Miguel Rubio Martínez.
87. Juan Hernández Martín.
88. Enrique Páramo Guitián.
89. Andrés Crespo Uribarri.
90. Pablo Ibañez Muñoz.
91. Perfecto Pelegrí Pérez.
92. Fernando Insausti Martínez.
93. Ricardo Mora Almagro.
94. Luis Doncel Prieto.
95. Francisco García Suárez.
96. Eusebio Fernández González.
97. José Modesto Bolxader.
98. José Vidal Lois.
99. Lorenzo Luis Navarro.
100. Pedro Pablo Varadé García.
101. Enrique Gil Grávalos.
102. Luis Barco Badaya.
103. José Montoro Mariño.
104. José Jerez Suárez.
105. Eduardo Rodríguez Ramírez.
106. Diego Rosas Doblas.
107. Luis Veilla del Rincón.
108. José Monjó Vaquer.
109. Luis Arenillas Aznar.
110. Manuel Escobedo Duato.
111. Antonio Requena Ruiz.
112. Eduardo Huerta Sesma.
113. Francisco García Ocaña.
114. Daniel Mediavilla Calle.
115. Antonio Tiscar Frías.
116. Gabriel González Capitán Cantero.
117. Juan García Muñoz.
118. Juan Llopis Mari.
119. Silverio Martín Arias.

120. D. Antonio Raya García de Quesada.
121. Clemente Miguel Abad Gómez.
122. Alvaro de Menéndizbal y Martínez de Velasco.
123. Egdunio Tur González.
124. Vicente Rojo Calle.
125. José María Martínez Pérez.
126. Vicente Pérez González.
127. Alejo Leal Pérez.
128. Fernando de Ormechea Mondaire.
129. Juan Bautista Sendra Nadal.
130. Eloy Bachiller Fernández.
131. Arturo Argüello Brage.
132. José Arias Estévez.
133. Miguel Rodríguez Guido.
134. Luis Riva Potoc.
135. Epifanio García Muñoz Sobrino.
136. José Martínez Peñalver.
137. Segundo Martínez Velilla.
138. Francisco Gómez Gómez.
139. Francisco Toledo Serrano.
140. José López Barcia.
141. Emilia o Bermejo Gacho.
142. Francisco Alvarez Colmenero.
143. José Ramírez Pastor.
144. Francisco Gofi Soler.
145. Manuel Muriel Verve.
146. Fernando Berdallo Cañizal.
147. Antonio Castaño López.
148. Francisco Pintillo Calderón.
149. Eustaquio Tejada de Pablos.
150. Rodolfo Ortiz García.
151. Arturo Hernández Alvisua.
152. Tomás Gómez Prieto.
153. Agustina Moreno Ortega.
154. Miguel Chueca Núñez.
155. José Cuesta Gutiérrez.
156. José María Carlos Roca Sanz de Andino.
157. Gregorio Fraile Muñoz.
158. Román de Frías Pasuti.
159. Federico Martínez Madridano.
160. Ildefonso de la Cruz Picatoste.
161. Francisco Prades Fernández.
162. Pablo Marcos de León Gancedo.
163. Manuel Carpintero Marín.
164. Antonio Mira Perceval Almiñana.
165. Angel Bonat Guillayn.
166. Juan Antonio Corcón de Bias.
167. Jorge de la Cueva y de Orejuela.
168. Manuel Sánchez Sánchez.
169. Benito Agüera Polo.
170. Aurelio Alvaro Blanco.
171. Antonio Colilla García Peletero.
172. Pedro Díez Ceber.
173. Carlos García Benito.
174. José Torres Losada.
175. José María Delgado Lorenzo.
176. Jesús de Diego y Cruz.
177. Angel Ruiz de Huidobro y Ruiz.
178. Fidel Revuelta Gutiérrez.
179. Francisco Fernández de Retana.
180. Eugenio Rey Izquierdo.
181. Rodolfo Lázaro Carsi.
182. Florentino Ticiano Sánchez Morales.
183. José Alcázar Polo.
184. Cecilio Tremoya Palet.
185. Manuel Carrillo de Alborno.
186. José Molins Granero.
187. Ramón González Noguera.
188. Bernardino Santos Omos.
189. Arturo Segundo Linares Linares.
190. Camilo Díaz Carreño.
191. Andrés Pérez González.
192. Jerónimo Delgado Jiménez.
193. Policarpo Mirera del Omo.
194. Cefarino Rodríguez de Hinojosa Aramburu.
195. José Quirós García.
196. Pío Fernández Quintano.
197. Miguel Genar Rendón.
198. Mariano Domingo González.
199. José Caro Castro.
200. Félix Hergáiz Gallardo.
201. Viriato Molina Duque.

202. D. Severino Gallifanes Alvarez.
203. Arturo Almazán San Miguel.
204. Florentino Pérez Cuervo.
205. Luis Laborada é Ibañez.
206. Antonio Llorente Ortega.
207. Clemente Alvarez Mayorga.
208. Juan Moreno Soler.
209. Nicolás Sánchez Balastegui.
210. Atanasio Alvarez Marqués.
211. Manuel Noboa y Manuel de Villena.
212. José María Mesa Rodríguez.
213. Marcelino Audivert Pascual.
214. Miguel Leal Blanco.
215. Antonio Sánchez Díaz.
216. Asterio Mora Chamorro.
217. Antonio Pérez Gámir.
218. Antonio Montenegro Melendo.
219. Juan José Yubero Pérez.
220. Roque Escamilla Arquer.
221. José Manuel Gutiérrez de Juana.
222. Jesús Cereceda Soto.
223. Constantino de Juan Lago.
224. Justo Culebras Culebras.
225. Enrique Manesou Richardaón.
226. Antonio Pérez Vázquez.
227. Jaime Baez Fillo.
228. Garardo Fernández Cuevas Oria.
229. Luis Pastor Jiménez.
230. Ursicino Dominguez Hidalgo.
231. Luis Benitez de Bertodano.
232. Juan de Mendiolaogitia Neiras.
233. Antonio Lafuente Barrica.
234. Manuel Alvarez Alonso.
235. David Pelayo Regidor Pradel.
236. Adolfo Cortijo Ruiz del Castillo.
237. Juan Albertin Bara.
238. Emilio Jiménez del Pozo.
239. Emilio Jiménez de Andrés.
240. Manuel Callejo Saez.
241. Juan Lancha Ruiz.
242. Marcos Amorós Zaragoza.
243. Amador Sebastián García.
244. Ramón Turrientes Miguel.
245. Paulo Salcedo y de la Puerta.
246. Jesús Saiz Corcón.
247. Gabriel Aguilera Galisteo.
248. Juan Sierra Arévalo.
249. Daniel San Juan Otero.
250. José Garriguez Simó.
251. Alvaro Zaera Herrero.
252. Francisco Javier Lapeya.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Secretario, Epifanio Pérez.—V.º B.º, El Presidente, Rafael de la Escosura.

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de la provincia de Albacete.

En cumplimiento á lo dispuesto en el articulo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917, las señoras opositoras á plazas de Maestras de esta provincia se servirán concurrir el día 17 de Junio, á las diez de la mañana, al Instituto general y técnico de esta capital, á fin de dar principio á los ejercicios, advirtiéndose que serán excluidas de las oposiciones las que no concurren á dicho acto, y lo mismo aquellas que presenten en la sesión de dicho día, ó antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Albacete, 1.º de Junio de 1918.—El Presidente, Manuel Berraonilo.

P—4072

Tribunal de oposiciones á Escuelas de Maestras en la provincia de Ciudad Real.

Cumpliendo lo dispuesto en el articulo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917, las señoras opositoras á plazas de Maestras de esta provincia se servirán concurrir el día 1.º de

Julio, á las diez de la mañana, al Instituto general y técnico de esta capital, á fin de dar principio á los ejercicios, advirtiéndose que serán excluidas de las oposiciones las que no concurren á dicho acto, y lo mismo aquellas que no presenten en la sesión de dicho día, ó antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Ciudad Real 1.º de Junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, José Jerez.

P—4073

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio Nacional, provincia de Córdoba.

MAESTRAS

Las señoras opositoras que aparecen en la relación inserta en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 10 de Enero último, se servirán presentarse en la clase de Dibujo del Instituto general y técnico, el día en que se cumplan los quince á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, á las once de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que hasta ese día podrán completar la documentación las que la tuviesen incompleta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas á la práctica de los ejercicios.

Córdoba, 31 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Luciano Gisbert.

P—4073 bis

Tribunal de oposiciones de Maestros para el ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Gerona.

Los señores opositores se servirán acudir el día 20 de Junio, á las dieciséis, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, para dar comienzo á los ejercicios.

Hasta dicho día podrán completar su documentación quienes aun no la tuviesen íntegra, pues sin ello quedarán excluidos en el acto, así como quienes no se presenten puntualmente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gerona, 1.º de Junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, Casiano Costal.

P—4074

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de la provincia de Tarragona.

Las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Maestras nacionales de esta provincia, y cuyos nombres figuran en la lista publicada en la GACETA de 8 de Febrero último se servirán concurrir el día 17 del actual, á las cuatro de la tarde, al Instituto general y técnico de esta capital para dar comienzo á los ejercicios de las referidas oposiciones.

En dicho día, las opositoras á quienes falte algún extremo en su documentación podrán completar su expediente, sin cuyo requisito no serán admitidas á los ejercicios.

Las opositoras que no concurren puntualmente sin causa justificada serán excluidas.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Tarragona, 1.º de Junio de 1918.—La Presidenta del Tribunal, Antonieta Freixa.

P—4075

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Tarragona.

MAESTROS

Los señores opositores que han solicitado tomar parte en las mismas se servirán concurrir á la Escuela Normal de Maestros, el día que se cumplan los diez de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, á contar desde el siguiente, y hora de las nueve de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Los que no hubieren completado la documentación deberán verificarlo en dicho acto, sin cuyo requisito no serán admitidos á la práctica de los referidos ejercicios.

Tarragona, 31 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, M. Sancho.

P—4076

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Suspendida la subasta anunciada para el día 29 de Mayo próximo pasado del aprovechamiento de restos leñosos para obtención de madera y alquitran durante el quinquenio de 1918-19 á 1922-23 del monte del Estado, Catar de Juana y Acabardillas, sito en término municipal de Peal de Becerro (Jaén), por no haber dado conocimiento varios Gobiernos Civiles del resultado que hubiese ofrecido en los mismos la licitación abierta, y conocido ya dicho resultado,

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 4 del corriente mes de Junio, y hora de las doce, para la celebración de aquel acto.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Director general, Carlos de Camps. S—

MONTES

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las doce, para la subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras que faltan por realizar del primer período de la ordenación de los montes Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifarte, de los propios de Jerez de la Frontera (Cádiz), y que tomando como base aproximada de productos 163.233,20 quintales métricos de corcho, 8.832 quintales métricos de corcho hornizo, 1.275.739 metros cúbicos de madera de quejigo, 39.601.570 estéreos de liras de sicornoque, quejigo y otras especies y 13 aprovechamientos anuales de pastos, labor y montanera, asciende la tasación total de los mismos á la cantidad de 2.955.982,04 pesetas, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de fecha 21 del actual, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los días y horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Junio próximo inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno Civil de la

provincia de Cádiz los estudios de ordenación con el plan especial correspondiente y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 103.754,10, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, más la de 114.519,20 pesetas, importe de lo que queda por amortizar del proyecto de ordenación, y que corresponde á los herederos de D. José Lameyer y González, como anterior rematante.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja General de Depósitos ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El depósito del valor del proyecto que resta por amortizar habrá de hacerse precisamente en metálico.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llaña durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Mayo de 1918.—El Director general, Carlos de Camps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de los productos de la ordenación y mejora de los montes Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifarte, pertenecientes á los propios de Jerez de la Frontera (Cádiz), se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó no jorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente. S—)

Alcaldía Constitucional de Barreiros.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de Febrero último, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya formulado reclamación alguna, se saca á subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Casa municipal, locales Escuelas y habitaciones de los Maestros de este pueblo, la cual tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Consistorial, á la hora de diez del día 28 de Julio del año actual, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un pabellón para Casa municipal, locales Escuelas de ambos sexos, y habitaciones de los Maestros de Barreiros.

1.ª La subasta se celebrará en la Sala de sesiones de la Consistorial de Barreiros, en la hora y día que fijará el oportuno edicto, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y de Notario público, sirviendo de tipo para hacer proposiciones la cantidad de 60 855 pesetas y dos céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata.

2.ª Las proposiciones escritas en papel sellado de undécima clase, y firmadas por los interesados ó sus mandatarios con poder declarado bastante por el Estrado de Ribado, D. Eugenio de la Vega y Ferrería, se entregarán en sobres cerrados, en cuyo anverso se consignar: «Proposición para optar á la subasta de construcción de las obras de un pabellón para Casa municipal, locales Escuelas de ambos sexos y habitaciones de los Maestros de Barreiros.» Acompañarán necesariamente á los escritos de proposiciones las cédulas personales de los proponentes, y por separado los resguardos que acrediten haber impuesto en la Caja del Municipio, la General de Depósitos ó en sus sucursales, la cantidad de 3.042 pesetas 75 céntimos en metálico, valores ó signos de crédito del Estado, en la forma que establece el artículo 13 de la Instrucción de 24 de Enero de 1906. Estas consignaciones serán devueltas á los licitadores no agraciados en la subasta, reservándose la correspondiente al adjudicatario como fianza provisional á responder del compromiso contraído, quedando, en otro caso, su importe á beneficio de los fondos municipales en pago de las responsabilidades adquiridas.

3.ª Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, y horas de nueve á catorce.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula de ..., número ..., enterado por anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, del proyecto facultativo y pliegos de condiciones para la construcción de un pabellón para Casa municipal, casas Escuelas de ambos sexos y habitaciones de los Maestros de Barreiros, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con arreglo á dichos presupuestos y pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

4.ª Serán desechadas cuantas proposiciones se presenten sin ajustarse al preinserto modelo, las que contengan cláusulas adicionales y las que se formulen por mayor cantidad de la fijada para servir de tipo á la subasta.

5.ª Si se presentaren dos ó más proposiciones igualmente ventajosas que las restantes, se adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición cuyo pliego tenga el número más bajo.

6.ª Dentro del término de diez días siguientes al de haberse notificado al adjudicatario la aprobación del remate, se presentará á formalizar el contrato en escritura pública, y á consignar como

finza definitiva á garantir el cumplimiento del mismo, la cantidad de 6.085 pesetas 50 céntimos, en igual forma y clase de valores que los admitidos para los depósitos provisionales.

7.ª La subasta se entiende aceptada por el rematante á suerte y ventura, sin que en ningún caso tenga derecho á pedir la rescisión del contrato ni aumento del precio en que le fuere adjudicado.

8.ª El adjudicatario queda obligado á ejecutar las obras con arreglo á los planes, Memorias, presupuesto y pliego de condiciones facultativas aprobados por la municipalidad, de los cuales es autor el Arquitecto D. Mario Pérez, de Lugo, con las modificaciones hechas por la Dirección General de Primera enseñanza, cuyo proyecto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de despacho ordinario, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta hasta el en que se celebre.

9.ª El contratista podrá sacar, á sus expensas, copias de todos los documentos originales que constituyen el proyecto aprobado, cuyos antecedentes le serán facilitados en las oficinas del Municipio.

10.ª La Corporación contratante, de acuerdo con el Director facultativo, podrá disponer las variaciones y aumentos de obra que estime favorables al mejor desarrollo del proyecto, quedando obligado el contratista á realizarlas, siéndole de abono las que realmente ejecute de más, á los mismos precios de presupuesto, deducida la baja proporcional obtenida en la subasta.

11.ª El rematante dará principio á las obras con suficiente número de operarios, á juicio del Director facultativo, en el transcurso de los treinta días siguientes al en que se otorgue la correspondiente escritura de adjudicación definitiva, y las dejará terminadas dentro del período de dos años á partir de la misma fecha.

En caso de retraso en el comienzo ó terminación de las obras, el contratista abonará por cada día de demora, siempre que no obtenga prórroga, 20 pesetas, que hará efectiva en la Caja municipal en término de diez días, ó en otro caso le serán descontadas de los importes á percibir.

12.ª El contratista no podrá ceder ó traspasar á otra persona, Sociedad ni Empresa los derechos que nacen del remate, y en ningún caso se reconocerá personalidad más que en aquél ó su apoderado.

13.ª El rematante se somete á los Tribunales de este Municipio y su partido para conocer de los incidentes y cuestiones que pueda suscitarse sobre cumplimiento del contrato, renunciando expresamente el derecho común y el fuero de su domicilio.

14.ª Se acreditará trimestralmente al contratista el valor de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulta de las certificaciones expedidas por el Director facultativo, y la Obtención de pazos dispondrá se haga efectivo el importe de las mismas por cuenta de los créditos consignados en presupuesto.

15.ª La municipalidad reconoce á favor del adjudicatario los derechos que determina el artículo 39 de la referida Instrucción, respecto del abono de intereses de demora en el pago del importe de las certificaciones expedidas.

16.ª Es de cuenta del contratista el pago de inserción de anuncios en los diarios oficiales, reintegro de expedientes, actas notariales, escrituras, sus copias, contribuciones, derechos reales, ar-

bitrios é impuestos establecidos y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

17.ª El rematante se obliga no sólo á cumplir las condiciones que quedan estipuladas, sino todos los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1915 y las demás disposiciones que regulan los contratos de la Administración general del Estado, en cuanto no se opongan á aquéllas.

18.ª El Ayuntamiento, usando de las facultades que le concede el artículo 34 de la precitada Instrucción, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del adjudicatario á cualquiera de las condiciones estipuladas.

19.ª El contratista será el patrono definido en el artículo 1.º del Reglamento de 28 de Julio de 1909, para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero del mismo año, y queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, respecto á formalizar un contrato con los obreros, en el que se estipule la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el precio del jornal y el número de horas de trabajo.

20.ª El contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de Protección á la producción nacional, de 14 de Febrero de 1907, y al Reglamento para su aplicación, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adicionales de 25 de Junio del propio año, y especialmente en cuanto á lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 17 del expresado Reglamento.

21.ª Y finalmente, se hace constar que la cuantía del contrato figura en presupuesto aprobado reglamentariamente.

Barreiros, 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Ramón Iglesias. S—

Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Subasta para la ejecución por contrato de la obra «Terminación de las obras del saneamiento de Medicina y muro de cerramiento del Hospital Militar de T.». »

Por el presente anuncio se convoca á una pública y pública licitación, invitando á todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificativos de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo á las prescripciones del Reglamento de Contratación de 5 de Agosto de 1909 y demás disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de Gómez Pablos, número 34, á las once del día 28 de Junio próximo, ante el Tribunal, constituido por el teniente Comandante Intendente y Oficial encargado de oficinas y expedientes de esta Comandancia, bajo mi presidencia, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra citada, bajo las condiciones legales y técnicas que se encuentran de manifiesto todos los días laborables, de diez á tres y de dieciséis á diecinueve en esta Comandancia.

Las proposiciones deberán redactarse en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas; del último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer y cédula personal.

El interesado ó persona autorizada por medio de poder notarial que le represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante los treinta minutos siguientes á la hora señalada para la celebración del acto; en la inteligencia de que los que se presenten después de dicha media hora, ó á falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate, entre las proposiciones más ventajosas se resolverá la adjudicación por puja á la llana, en la forma que se indica en la duodécima condición legal.

Ceuta, 28 de Mayo de 1918.—El Teniente Coronel, Segundo Jefe, Isidro Calvo.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de..., provincia de..., domicilio con..., sección de lista personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes á la obra Terminación de las obras del saneamiento de Medicina y muro de cerramiento del Hospital Militar de T.», se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra citada por... pesetas... céntimos.

Fecha, firma y rúbrica.

Nota.—Todo en letra, sin onicienda ni raspadura.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en esta firma y acompañar poder notarial que le autorice.

S—486

Comandancia General de Ceuta.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

D. Carlos Maestro Belmonte, Mayor de Intendencia, Jefe de transportes militares de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de la cha-lana Africa, de 18 metros de eslora, 6,15 metros de manga, 2,20 metros de puntal y capacidad para 60 toneladas, por el presente se convoca á cuantos deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, á las once en punto de su mañana por el reloj situado en esta Jefatura, con arreglo á lo que el Tribunal de subasta correspondiente, tendrá lugar el cabo de la licitación, que se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, Real orden de 9 de Diciembre de 1904, ley de Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales, ó de derecho y de precio límite, hallén tova de manifiesto estos documentos en las oficinas de esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez á las trece.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado undécimo (una peseta), y de conformidad con el modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado al Tribunal durante los treinta minutos posteriores á la hora señalada para el acto, no siendo admisibles las que carezcan de estas circunstancias, sean inferiores al precio límite, ó no vayan acompañadas de la carta de pago original, que acredita haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en las sucursales de las provincias, la suma de 600 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de las 12.000 pesetas que es el importe de la referida chalana, calculado por el precio límite.

Dicho depósito de garantía ha de cons-

finirse á disposición del señor Presidente del Tribunal de la subasta.

Ceuta, 27 de Mayo de 1918.—El Jefe de transportes, Carlos Maestro.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (ó representante de D. ..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., correspondiente al día ..., y pliegos de condiciones y de precio límite para la enajenación por medio de subasta pública de la chalana *Africa*, de 18 metros de eslora, 6,15 metros de manga, 4,20 metros de puntal, y capacidad para 60 toneladas, me comprometo á adquirirla en el precio de ... pesetas (todo en letra, sin raspaduras ni enmiendas). Y como garantía de mi proposición acompaño talón de depósito, que justifica haber hecho el de 600 pesetas que marca la condición 4.ª del pliego de las generales ó de derechos.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—458

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva del pueblo de Siatas.

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados en el embargo en este expediente, se acuerda en providencia de este día la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á cada uno de los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Abril, á las diez de la mañana, en el Salón del Ayuntamiento de esta villa, hasta terminar todos los remates en dicho día anunciados en el edicto fijado al público, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Notifíquese esta providencia á los deudores, ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial de esta villa, como sitio de costumbre.

Deudores que se citan.

- Ambrosio García Galtero:
Fincas que se subasta de este deudor:
Una casa sita en esta villa, calle de Balvajo, número 7.
 - Antonio Martín de la Hoz:
Una casa sita en esta villa, calle de Balvajo, número 9.
 - José Esteban Lorenzo:
Una casa sita en esta villa, calle del Cubillo, número 11.
 - Pablo Jiménez Somolinos:
Una casa sita en esta villa, calle de Panaderías.
 - José García de la Hoz:
Una casa sita en esta villa, calle del Cubillo, número 29.
 - José Gómez Arraz:
Una casa sita en esta villa, calle de la Caba, número 18.
 - Leonardo Sanz:
Tres cuartas partes de una casa en la calle de las Damas, número 20.
 - Sociedad Fabril del Manto:
Un edificio llamado Tinte.
- Y de conociéndose el paradero de los herederos de los deudores, y no tener representante en esta villa, en su caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 143, párrafo cuarto de la vigente Instrucción de apremios, se inserta en

el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar esta notificación á los interesados.

Riaza, 6 de Abril de 1918.—El Agente ejecutivo, J. Alonso. P.—2882

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Dueñas.

No habiendo comparecido los mozos que al final se dirán, sorteados en este Ayuntamiento en el año actual, al acto de clasificación y declaración de soldados ante el mismo, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y 251 al 256 del Reglamento para su ejecución y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, fin de ser conducidos á disposición de la Comisión Mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

- Bonifacio López González, hijo de Evaristo y Maximina.
 - Moisés Gómez San Martín, de Gregorio y Librada.
 - Cirilo Gajato Pérez, de Feliciano y Victoria.
 - Pablo Pastor Vigeriego, de Saturio y Gregoria.
 - Juan de la Liana Tijero, de Andrés y Jacoba.
 - Julián Martín García, de Guillermo y Ralrunda.
 - Félix Escudero Caballero, de Gregorio y Paula.
 - Valentín Modins Diez, de Jerónimo y Gregoria.
 - Francisco Negro Gallardo, de Esteban y Paula.
- Dueñas, 9 de Abril de 1918.—El Alcalde, Tomás Carpintero. M.—2793

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, de Madrid.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de José Alvarez Hoyo, de treinta y dos años de edad, de estatura alta, color moreno, afeitado, casado con Rosalía Martínez Vázquez, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada, el mozo José Alvarez Martínez, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimiento lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 10 de Marzo de 1918.—El Teniente Alcalde, Hilario Crespo.

M.—2639

Alcaldía Constitucional de Oropesa.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 5 del sorteo, Ildefonso Gil Espada, hijo de Dimas y Guzmán, que nació en esta villa en 20 de Enero de 1897, y que actualmente reside con su familia en el Real del Padre, de la provincia de Mendoza, de la República Argentina, el Ayuntamiento le concedió plazo hasta fin del actual, en virtud de haberse referido al Consulado de España en aquella provincia, y habiendo llegado el día de ayer sin noticias ningunas de referido mozo, el Ayuntamiento acordó tramitar el oportuno expediente de prófugo, publicándose el presente edicto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID para conocimiento del Consulado antes citado, á quien también de oficio se le comunica.

Oropesa, 31 de Marzo de 1918.—El Alcalde accidental, Germán Ruiz.

M.—2811

Alcaldía Constitucional de Siatas.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Manuel Fernández, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano Benigno Fernández, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Fernández se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Fernández para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Fernández.

El repetido Benigno Fernández es natural de Seclina, hijo de Leocadia y cuenta treinta y cinco años de edad.

Siatas, 17 de Marzo de 1918.—El Alcalde en funciones, J. Villa. M.—2332

Alcaldía Constitucional de San Pedro del Romeral.

D. Donato Ruiz Ogarrio Ruiz, Alcalde constitucional de San Pedro del Romeral. Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día 3 del actual, se manifestó por el mozo José Ruiz Fernández, número 7 del sorteo para el Reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo de su hermano Jerónimo Ruiz Fernández, como fundamento de la excepción alegada por aquél de hijo único de viuda pobre, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, á fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho Jerónimo Ruiz Fernández lo participen á esta Alcaldía á los fines consiguientes.

Para la identificación de mencionado

individuo se consignar los siguientes datos:

Jerónimo Ruiz Fernández, de treinta y nueve años de edad, hijo de Angel y Leocadio, natural de esta villa, estatura alta, delgado, ojos pardos, color bueno. San Pedro del Romeral, 4 de Marzo de 1918.—Donato Ruiz Ogarrio.

M—2883

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas 5 por 100.

671 á	20 10	95.071 á	80 10
6.701 á	10 10	96.291 á	300 10
7.191 á	200 10	99.871 á	80 10
7.411 á	20 10	106.271 á	80 10
7.901 á	10 10	105.331 á	40 10
8.961 á	70 10	118.861 á	70 10
20.371 á	80 10	118.881 á	80 10
25.761 á	70 10	119.311 á	20 10
25.961 á	70 10	123.441 á	50 10
30.081 á	10 10	128.101 á	10 10
35.261 á	70 10	132.381 á	80 10
45.591 á	10 10	133.631 á	40 10
46.151 á	60 10	148.231 á	40 10
47.731 á	40 10	148.291 á	500 10
52.841 á	50 10	149.841 á	50 10
53.401 á	10 10	152.381 á	90 10
58.781 á	90 10	157.001 á	10 10
60.121 á	50 10	157.171 á	80 10
67.151 á	60 10	157.491 á	500 10
71.721 á	30 10	157.651 á	60 10
72.141 á	50 10	159.081 á	10 10
75.331 á	40 10	160.421 á	30 10
87.211 á	20 10	161.901 á	10 10
92.831 á	40 10		
		TOTAL.....	470

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 2 de Septiembre próximo, en las Oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo á lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Secretario, Juan Malli y Jaqueto.

X—1278

Compañía Minera de Santa Ana. SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 del actual, en el domicilio social (Barquillo, 7), á las tres de la tarde, para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Valdehuentos. X—1282

Banco de Mahón, en liquidación.

La Comisión Liquidadora ha acordado celebrar el día 12 del actual, á las cuatro de la tarde, en la calle de Beyá, número 17, bajo, de la ciudad de Mahón, la subasta que se anunció para el 14 del pasado, y fué suspendida, de todos cré-

ditos contra la sociedad en quiebra Anglo-Española y contra varios, previniéndose que las condiciones de la subasta serán las mismas, contenidas en dicho anuncio, con la siguiente adición:

Dentro de los nueve días siguientes al de la subasta, la Comisión liquidadora podrá presentar, respecto de cada uno de los dos lotes, persona que mejore la postura hecha por el adjudicatario del remate. En tal caso, se celebrará inmediatamente, ante Notario, una licitación por pujas á la liana, entre el adjudicatario y el nuevo postor, y á éste será adjudicado

definitivamente el lote si en última postura sobrepusiere la última del adjudicatario provisional en dicha licitación verbal.

El primitivo anuncio que contiene íntegras las condiciones de la subasta, se publicó en el número 92 de la GACETA DE MADRID, en el número 8.000 del *Boletín Oficial* de esta provincia y en los diarios locales *El Bien Público* y *La Voz de Mallorca*.

Mahón, 27 de Mayo de 1918.—P. O. de la Comisión liquidadora: El Secretario sustituto, Juan Serra. X—1281

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1918.

	30 Abril 1918.	31 Mayo 1918.
ACTIVO		
Accionistas.....	25.900.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	6.851.225,79	1.742.902,73
Cartera de efectos.....	500.397,50	504.258,21
Cartera de valores.....	21.844.328,13	22.775.074,34
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.210.543,75	9.478.143,75
Créditos sobre valores.....	2.731.175,01	2.899.488,93
Cuentas corrientes.....	83.514,91	84.155,94
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	1.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	269.463.323,88	271.514.037,15
Préstamos á corto plazo para construcción.....	4.229.504,00	4.229.500,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	611.304,86	611.304,86
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	2.822.963,47	2.247.384,93
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	4.919.710,32	6.186.031,21
Fincas adjudicadas al Banco.....	328.207,88	326.057,29
Compradores de fincas del Banco.....	818.496,92	807.129,32
Varios.....	2.473.090,76	2.349.878,95
Gastos generales.		
Ejercicio de.....	»	»
Ejercicio de 1918.....	215.230,92	263.347,59
Valores en depósito.....	286.277.636,38	259.989.214,03
TOTAL PESETAS.....	637.196.442,98	644.159.599,42
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.827.946,48	5.800.135,45
Reserva especial.....	»	»
Cuentas corrientes.....	11.600.313,62	11.513.172,72
Efectos á pagar.....	»	»
Cédulas hipotecarias.....	268.483.104,77	270.676.674,88
Intereses y amortización por pagar.....	349.143,00	1.248.594,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.296.976,00	3.290.023,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.667.233,60	5.25.052,42
Préstamos diferidos.....	773.941,60	765.389,11
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	32.0.0.81	87.133,23
Varios.....	4.002.287,75	4.482.156,74
Ganancias y Pérdidas.		
Remanente de años anteriores.....	»	601.943,47
Ejercicio de 1917.....	1.863.797,90	»
Ejercicio de 1918.....	1.807.952,07	1.979.009,54
Acreedores por valores en depósito.....	286.277.636,38	259.989.214,03
TOTAL PESETAS.....	637.196.442,98	644.159.599,42

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.—Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 á la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—1277

Banco de España.

Alcánte.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 40.732, expedido por esta sucursal el 19 de Octubre de 1915, á favor de D. Adrián Erizuel y Escorza, de pesetas nominales 8000, en Deuda amortizable al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, á fin de que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el párrafo primero del artículo 6.º del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de responsabilidad.

Alcánte, 4 de Mayo de 1918.—El Secretario, Evaristo Larrazábal. X—1097

Banco de España.

León.

Habiéndose extraviado la póliza del crédito número 2.759, por pesetas efectivas 10.000, y con garantía de pesetas nominales 18.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en esta Sucursal en 31 de Enero de 1917, á nombre de D. Gerardo Luengo Prieto, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando exenta de toda responsabilidad.

León, 18 de Mayo de 1918.—El Secretario, José de Oria. X—1200

Banco de España.

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito de alhajas, número 311, expedido por esta sucursal con fecha 1.º de Julio de 1912, á favor de D.ª Amelia Fernández Gutiérrez, representante de pesetas 6.000, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 2 de Mayo de 1918.—El Secretario, J. De Lapi. X—1205

Comité Oficial Algodonero.

Se acuerda que con arreglo al artículo 8 del Reglamento, todos los comitantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto

tengan algodón en rama, deberán enviar el día 30 relación jurada de las existencias en la citada fecha, con el detalle de los aumentos ó disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el día de admisión fine el 4 de Junio.

Barcelona, 29 de Mayo de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa, Magistrado. X—1270

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria el sábado 29 de Junio de 1918, á las tres de la tarde, 18, rue Blanche, en París.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de las cuentas.
- Reparto de los productos líquidos.
- Nominación de un Administrador.
- Autorizaciones al Consejo de Administración.

Para asistir á esta Junta, cada Accionista deberá depositar 50 acciones á lo menos.

Los depósitos se efectuarán: Hasta el 23 de Junio, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número 9.

Hasta el 27 de Junio, en París, en el domicilio administrativo de la Compañía, 3, rue Saint Georges.

El Consejo de Administración. X—1279

Sociedad Metalúrgica

Duro-Felguera.

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa á los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados el día 1.º del mes actual han resultado amortizados los siguientes títulos:

Duro-Felguera, emisión de 1904: 90 obligaciones números 721 á 710, 1571 á 1680, 3691 á 3600, 4751 á 4790, 6491 á 6500, 6701 á 6710, 8951 á 8990, 10291 á 10300 y 10811 á 10820.

Duro-Felguera, emisión de 1906: 184 obligaciones números 301 á 310, 631 á 640, 1131 á 1140, 3551 á 3510, 4721 á 4730, 4861 á 4870, 7271 á 7280, 7671 á 7680, 9091 á 9090, 9521 á 9530, 14341 á 14350, 15261 á 15270, 18341 á 18350, 19961 á 19970, 20671 á 20680, 21591 á 21600, 23011 á 23020 y 23551 á 23560.

El pago del importe de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, á partir del día 1.º de Julio próximo, en el domicilio social, Los Madrazos, 14, de diez y media á doce de la mañana; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera.

Desde la misma fecha se hará efectivo el pago de los cupones siguientes:

Cupón número 28 de las obligaciones de Duro-Felguera, emisión de 1904, y

Cupón número 24 de las obligaciones de Duro-Felguera, emisión de 1906, de los que se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 3 de Junio de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Pescador. X—1273

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Habiendo presentado ante este Gobierno D.ª Carmen Villar, viuda de García, el necesario expediente para que sean declaradas de utilidad pública las aguas minero-medicinales del manantial denominado Nuestra Señora del Carmen, que emerge en terrenos de su propiedad, llamados Pozo Blanco, del término de Valencina, se hace público por el presente anuncio, para que puedan, en el término de treinta días, á contar de la fecha de su inserción, hacerse las reclamaciones que se consideren necesarias.

Sevilla á 2 de Mayo de 1918.—El Gobernador civil, Luis G. Alonso. X—1271

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

OBLIGACIONES

Conforme á lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Junio próximo, á las once de la mañana, y en el lugar de costumbre, tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 65 de la Emisión de 1902, y 58 de la de 1903, amortizándose 220 Obligaciones de la primera, y 300 de la segunda.

El acto será público, y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 31 de Mayo de 1918.—El Secretario interino, Antonio F. de Castro. X—1269